



INSTITUTO DE TRANSACCIONES, INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

0001

SOLICITUD DE APPROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboracion 07/01/2019

AREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Administración TITULAR DEL AREA Gricelda Pérez Nuño Director de Administración	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales
------	--	---

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Servicio de seguridad y vigilancia de las oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.	Dos elementos de seguridad en turno 24 x 24 horas. Turnos de 24x24 horas de lunes a domingo, todos ellos incluyendo los días festivos, para el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2019.	3381	

C.A = \$ 45,240.00

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

01 de enero al 28 de febrero 2019

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Se realizará la contratación para el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2019 para garantizar la protección, custodia y vigilancia tanto del personal así como de los bienes muebles que se encuentran en el inmueble ubicado en Av. Vallarta 1312 esquina Emerson, colonia Americana.

SOLICITA
Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

AUTORIZA
Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

TRAMITA
Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
Manuel Alejandro Calderón Gabetá
Coordinador de Finanzas

Administración
Coordinación de Recursos Materiales
Fecha: 07-01-19
Hora: 10:00 am
Firma: dkr

0001



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 1
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 07/01/2019
Mes de suministro: ENERO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: MBA CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA, S.C.
R.F.C.: SGU150908N26
DOMICILIO: C. FRANJICA #1703 COL. MODERNA GUADALAJARA JALISCO C.P. 44190
AGENTE DE VENTAS: F
CORREO ELECTRONICO: mba.corporativo@outlook.es

PROCESO DE ADQUISICIÓN: ADDENDUM
TIEMPO DE ENTREGA: 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONDICIONES DE PAGO: PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES MES VENCIDO
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Table with columns: RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Row 1: 2 mes, 3381, Servicio de seguridad y vigilancia de las oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Dos elementos de seguridad en turno 24 x 24 horas. Turnos de 24x24 horas de lunes a domingo, todos ellos incluyendo los días festivos, para el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2019.

Table with columns: OBSERVACIONES, SUB-TOTAL, IVA, TOTAL. Row 1: Se realizará la contratación para el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2019 para garantizar la protección, custodia y vigilancia tanto del personal así como de los bienes muebles que se encuentran en el inmueble ubicado en Av. Vallarta 1312 esquina Emerson, colonia Americana. SUB-TOTAL: \$39,000.00, IVA: \$6,240.00, TOTAL: \$45,240.00

CANTIDAD EN LETRA: (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

FEs

MBA CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA, S.C.

ELABORÓ: ADAN RODRIGO SOLANO COTA, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DEPOSICIÓN PRELIMINAR: MANUEL ALEJANDRO CALDERON, COORDINADOR DE FINANZAS

Bo: GRACIELA PEREZ NUÑO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ: CINTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327/CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.
ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GOL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigadores contratados, invariablemente se constituirán a favor del proveedor.
FEO: q aaei A (a'v'ha'el) t: i: aaei A / a'ha'ed' l: A' q' e' ed' . . . q' [A' 8caej (P'v'ca8ca8) A'ha'v'v' A' / a'ha'ed' A' v'v' () aq'ha'v' ca8ca8ej E
GEO: q aaei A (a'v'ha'el) t: i: aaei A / a'ha'ed' l: A' q' e' ed' . . . q' [A' 8caej (P'v'ca8ca8) A'ha'v'v' A' / a'ha'ed' A' v'v' () aq'ha'v' ca8ca8ej E

CONTRATO DE COMPRA VENTA

Considero concertadas de compraventa que celebran por una parte el Organismo Publico Autonomo "Instituto de Transparencia Informacion Publica y Proteccion de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo a quien se le denominara "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autenticando la orden de servicio y/o compra del presente contrato de acuerdo a la Decretada que se otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica del Estado de Jalisco y sus Modificaciones y por la otra parte la persona fisica o juridica cuyo nombre, domicilio y demas datos se muestran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominara "EL PROVEEDOR" los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- La compraventa del (los) bien(es) que se señalan en el anexo del presente instrumento, un zorro y la promesa (contrato) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participacion en el proceso de adquisicion del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en su totalidad y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO.- El precio que el "INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como maxima, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al firmar del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfaccion de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizara una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfaccion por "EL INSTITUTO". Debo ser en efectivo en Moneda Nacional, en un plazo de 15 dias hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al momento de su factura en la Coordinacion de Recursos Materiales. Dicha entrega para su recepcion deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entrega el bien o servicio. Para recibir el pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 dieinueve de cada mes, siempre y cuando el "PROVEEDOR" haya seleccionado previamente la cuenta con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando al momento de recibir la documentación presentada, "EL INSTITUTO" pueda emitir el cheque para el pago de los bienes y/o servicios, el pago se hará en un plazo de 30 días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autoriza, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de mayo, para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe contratado, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 4º del Reglamento para los Adicionales y Puntaciones del Instituto de Transparencia e Informacion Publica de Jalisco. Dicha garantía se otorgara en la Coordinacion de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo que resultado especial para el caso del crédito anticipo, en el momento que a partir de la entrega de dicho anticipo indicara a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega estipulado en el anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que ha recibido del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características publicadas en el mismo y solo podran ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a la cancelación de la orden de compra y/o servicios, o de otro a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTIA DE CALIDAD ASY COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" asumirá como los bienes y/o servicios objeto de esta orden de compra y/o compra de acuerdo a los términos de entrega y/o entrega de conformidad de calidad y sistema la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INFORMACION.- Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, serán el patrimonio que establece las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, desde su origen y demás disposiciones aplicables. Si la información se cambia o modifica por quien la recibe, la otra parte se compromete a volver en su momento y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras personas físicas o morales, ya sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que exista alguna infracción de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" cuenta con los modelos suficientes para hacer frente a sus obligaciones y cumplir con el personal adecuado para la entrega del bien y/o servicio, dispuesta a exhibirlos cuando de él se haga alguna solicitud o cuando pueda considerarse a "EL INSTITUTO", como persona ruidosa o ruidosa, en los términos del artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se deberá hacer

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su planta de trabajadores, siendo que estos bienes y los conflictos que se derivan de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee bajo último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se encuentre deficiente de fabricación, o otros motivos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en esa situación, obligando a "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 días hábiles, sin que esto entienda la pena contractual aplicable.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Sin perjuicio de lo establecido en el presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adiciones y Puntaciones del Instituto de Transparencia e Informacion Publica de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurre en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se determinan del presente contrato en los términos que se precisan para el II.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes y servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del tiempo señalado para su entrega o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o cantidad, o en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", actuando sobre las causas en su que incurrió para la rescisión de este, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones involucradas a las partes, en los términos que se determinan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El incumplimiento de cualquiera de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicios, no contará con el tiempo de entrega estipulado en la parte frontal del presente instrumento jurídico, tampoco en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega la pena convencional podrá ser del 5% (cinco por ciento) del monto de la orden de compra y/o servicios, o del 01 uno hasta 05 cinco días, el 0% (cero por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planteada del plazo de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, notificado como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicios, o del monto o ramal en el (los) caso(s) presente el atraso, mismo que será tomado antes del 15 de mayo. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del monto del cual no realizó la entrega antes del 15 de mayo, y se modificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no otorga la penalización aplicada, se le impondrá el Plazo de Proveedor de "EL INSTITUTO".

El valor de la pena convencional que se determina de la orden de compra y/o servicio, podrá ser reducida o anulada a la orden de "EL INSTITUTO" por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o de descuento del pago prorrogado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no realice prorrogado pago y/o no cubra el monto de la sanción a la que se haya referido, se notificará a la Secretaría de Administración, Procuración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea sustituido como proveedor para varias a Coahuila en el Estado de Jalisco. En el momento de que realice la aplicación de pena convencional, no se aplicará penal de crédito como pena.

DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo conflicto que no este previamente establecido en el presente por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Circuito Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Urbana, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA FIRMA DEL CONTRATO.- Por ser expresamente las partes que este contrato podrá ser otorgado de manera individual mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Lo que fue el presente contrato por ambas partes y sus agentes y contenidos, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o aprovechamiento ilegítimo, por lo cual se declara cumplir con todas y cada una de sus partes, contenidas a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, especificando de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL INSTITUTO"

FE

MBA CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA, S.C.

COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL INSTITUTO"

SECRETARIO EJECUTIVO

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

FE: 04 de mayo de 2014. En Jalisco, Jalisco, a las 10:00 horas de la mañana. En presencia de los señores: Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo, y Garcieta Pérez Muñoz, Director de Administración, quienes en su calidad de representantes legales de las partes, suscriben el presente contrato de compraventa de un zorro y la promesa (contrato) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisición del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en su totalidad y condiciones.



MBA CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA, S.C.

RFC: MCS100519DG2
MCS100519DG2 Francia No. 1703
Moderna, Guadalajara, Jalisco
TEL:

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 44190
Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: A 1790
Fecha: 7/2/2019 15:54:42

Datos del cliente

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO ✓
R.F.C.: ITI050327CB3 ✓
Domicilio: Av. Vallarta No. 1312, Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México ✓
Uso CFDI: P01 - Por definir

Cantidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
2.00	E48 - Unidad de servicio	92121500 - Servicios de guardias	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2019	9,750.00	002 - IVA - 3,120.00	19,500.00

Observaciones:

Importe con letra:
VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	19,500.00
2% Sobre	0.00
Nómina	
Impuestos	
Trasladados	3,120.00
Total	22,620.00 ✓



Serie del Certificado del emisor: 00001000000408873896
Folio fiscal: 6BF2AF09-8100-4338-A745-2AD81A6AFFFS
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Febrero 7 2019 - 15:54:52

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

orEh/A9+W2LeY+YMAJgImIyDh7Ea+NZ4UTutvyRcRdyM8430aXnLGuJq2GgP5gxNC4ADXDU/vwAu0L3cJb1k64Pobl+OhZcprvaGbw/3vrqtZY2GHs/tGz+ovB7YqxH+wN7EileFrkA8Ko5Ezr1xTuV1K+9q/CmYe4tk02ms8GESUZNom/5UmSUG4WBSmGEHQOUUhGqRe2NzrhOOTG1M9gWerIsbOrB8YI03zInA8U9YnCNgcO1fEKXKvX6spnxP43j6jE08BVllvCGRVfmOXeM1o9dMCR+IWs9JxdWv7ucPaFPfH+re8Zvhxy1PCrPCF6taKAShmUxPQJq==

Sello del SAT

e5AFCOSCCkdePbu66fZokrgS6ohnhW3WTMzNYiv3u9X8rOb5HNMW1JeYPndOVZRIpengsTtTKu+M2a cyL3yPCLUBjgdK6tIFD7q45KYSYvibxkLQuz5JS8OzLD8r0jilOHLPO3+TbWqRpBDQ8g2yxLeHQMHIAg ehtpR+CbhmgfwsuCPuqsQAm8VQhAj3zd06UqTWo3VRI03do3Ks6xLBrng1mABIFv2FYbilyp8tkiROij hJldDaqPuFSAB++LDf3Jf5g3saWGIIUKw/JW96LP/HIYBODNWqj/1VrQbTFxUVKhWSS3BEE9Am3dGEBA vRlPTwIow2ozsAexJ8Hmg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|6BF2AF09-8100-4338-A745-2AD81A6AFFFS|2019-02-07T15:54:52|MAS0810247C0|orEh/A9+W2LeY+YMAJgImIyDh7Ea+NZ4UTutvyRcRdyM8430aXnLGuJq2GgP5gxNC4ADXDU/vwAu0L3cJb1k64Pobl+OhZcprvaGbw/3vrqtZY2GHs/tGz+ovB7YqxH+wN7EileFrkA8Ko5Ezr1xTuV1K+9q/CmYe4tk02ms8GESUZNom/5UmSUG4WBSmGEHQOUUhGqRe2NzrhOOTG1M9gWerIsbOrB8YI03zInA8U9YnCNgcO1fEKXKvX6spnxP43j6jE08BVllvCGRVfmOXeM1o9dMCR+IWs9JxdWv7ucPaFPfH+re8Zvhxy1PCrPCF6taKAShmUxPQJq==|00001000000404486074||



Coordinación de Recusos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 13. Feb. 19

Firma:

**Comprobante de operación****Transferencias interbancarias**

Contrato: 80080596944
Número de Referencia: 7324609
Cuenta Cargo: 65505605893
Titular: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION
Cuenta Abono/Móvil: 072320008730302144
Beneficiario: MBA CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SC
Importe: \$ 22,620.00
Divisa: MXN
**Concepto del Pago /
Transferencia:** PAGO SERVICIO SEGURIDAD F1790
**Referencia
Interbancaria:**
Banco: BANORTE/IXE
Plaza: MEXICO, DF
Sucursal: 0001
Estatus: ACEPTADA
Fecha: 15/02/2019
Clave de Rastreo:
RFC Beneficiario:
Importe IVA:
Forma Aplicación: Mismo Dia
**Fecha y Hora de
Aplicación:** 15/02/2019
Motivo de devolución:

Imprimir

Cerrar

2202

7000



MBA CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA, S.C.

RFC: MCS100519DG2
MCS100519DG2 Francia No. 1703
Moderna, Guadalajara, Jalisco
TEL:

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 44190
Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: A 1793
Fecha: 12/3/2019 14:16:41

Datos del cliente

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO ✓
R.F.C.: ITI050327CB3
Domicilio: Av. Vallarta No. 1312, Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México ✓
Uso CFDI: P01 - Por definir

Cantidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
2.00	E48 - Unidad de servicio	92121500 - Servicios de guardias	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2019	9,750.00	002 - IVA - 3,120.00	19,500.00

Observaciones:

Importe con letra:
VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	19,500.00
2% Sobre Nómina	0.00
Impuestos	
Trasladados	3,120.00
Total	22,620.00



Serie del Certificado del emisor: 00001000000408873896
Folio fiscal: 0454855B-824A-4C5C-BB70-A75048108037
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Marzo 12 2019 - 14:16:47

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

PU5WymwzeJL6C0RoxronXqoG+kGsPb8mwbyPFeNECvgBjE4xmb0cHvs9qk2/150nS/UO2UZVs6gnSH8IEIbCU
0uudcm1mtLc6AVI2Oghx5D53YUvY8OHYOArUjwgs0CRtCUgrzaIXLzKHVIXZTimoCIA79zmr+8Djn31DH7lovl
qhEDXwX25zKLP7jvAGyPMnMj2P/7Gh9hsB9C0tMSXuddsQb/QXigwCXD5oX67yAhFNmwM/Y635fky6l+KgdW+
xP03yq9cCKUxhq0r3kZFIHnuTTUkgsdzrFZ9N8F0c3x3WDgUXGL3CBQ8wISQqMyfGNzFDx0qvbTisRleA==

Sello de SAT

QFT0e7w/FilPwD5hc0re77n1jPFdq76M9IzU6FIVB6CcRMcbY/EWm0MuHx0k/Z4/Y3G90eZNXNEC
O1MpbobjPzC5RW1skW/18IGP9K19/OETjDBjNm+RDnetB0Rc10prDfW4L0nhK5NIXCcUHwm+poKGZT0j
6eIRNiWt8xyX7YUv6F7jGCS3Uh+voY96xQDaawjWgOMeOyS4ortfAIYHh0+/R23wdP8jGxBWaBsVIAL
xmRaEf+Jj0+4LZBWWNF+4sZsyXX8YZLosFfcnPkiuheHjanc5flhKp8DDIXZcWvE4300AEgzE+V4hgD
x9R/DEYMKKmAleXk0sw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|0454855B-824A-4C5C-BB70-A75048108037|2019-03-12T14:16:47|MAs0810247C0|PUsW
ymwzeJL6C0RoxronXqoG+kGsPb8mwbyPFeNECvgBjE4xmb0cHvs9qk2/150nS/UO2UZVs6gnSH8IEIb
CU0uudcm1mtLc6AVI2Oghx5D53YUvY8OHYOArUjwgs0CRtCUgrzaIXLzKHVIXZTimoCIA79zmr+8Djn3
1DH7lovlqhEDXwX25zKLP7jvAGyPMnMj2P/7Gh9hsB9C0tMSXuddsQb/QXigwCXD5oX67yAhFNmwM/Y
635fky6l+KgdW+xP03yq9cCKUxhq0r3kZFIHnuTTUkgsdzrFZ9N8F0c3x3WDgUXGL3CBQ8wISQqMyf
GNzFDx0qvbTisRleA==||00001000000404486074||



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA
Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de
Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 14-Mar-19

Firma: [Signature]

0000

3219

**Comprobante de operación****Transferencias interbancarias**

Contrato: 80080596944
Número de Referencia: 8547094
Cuenta Cargo: 65505605893
Titular: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION
Cuenta Abono/Móvil: 072320008730302144
Beneficiario: MBA CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SC
Importe: \$ 22,620.00
Divisa: MXN
**Concepto del Pago /
Transferencia:** PAGO SERVICIO DE SEGURIDAD F1793
**Referencia
Interbancaria:**
Banco: BANORTE/IXE
Plaza: MEXICO, DF
Sucursal: 0001
Estatus: ACEPTADA
Fecha: 15/03/2019
Clave de Rastreo:
RFC Beneficiario:
Importe IVA:
Forma Aplicación: Mismo Día
**Fecha y Hora de
Aplicación:** 15/03/2019
Motivo de devolución:

Imprimir

Cerrar



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ADDENDUM C.P.S. 027/2018

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 027/2018, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, "EL INSTITUTO", Y MBA CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA, S.C., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, [REDACTED], "LA EMPRESA", PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA, ASÍ COMO DEL PAGO Y SU FORMA DE PAGO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

DEL PAGO.

El precio que pagará "EL INSTITUTO" a "LA EMPRESA" por concepto del servicio privado de seguridad y vigilancia será de **\$45,240.00 (cuarenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido.

DE LA FORMA DE PAGO.

El pago mencionado en la cláusula anterior, deberá realizarse en moneda nacional, cantidad que será distribuida y reflejada en pagos mensuales, es decir, 02 dos mensualidades de **\$22,620.00 (veintidós mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido, pagos que se efectuarán dentro de los primeros 05 cinco días hábiles posteriores al mes en que se prestó el servicio del mes que corresponda; en el supuesto de que la fecha de pago sea en día inhábil, éste se realizará el día hábil siguiente contra factura que "LA EMPRESA" presente con los requisitos fiscales necesarios.

DE LA VIGENCIA.

El servicio se comenzará a prestar a partir del día **01 primero de enero al 28 veintiocho de febrero del año 2019 dos mil diecinueve.**

Addendum al contrato de prestación de servicios de seguridad privada y vigilancia que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y MBA Corporativo Seguridad Privada, S.C., a través de su representante legal, [REDACTED]

[REDACTED]

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	